

# DIARIO DE

# BARCELONA,

## DE AVISOS

## Y NOTICIAS.



**EN ESTA CIUDAD.**  
 Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.  
 Cada número suelto..... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**  
 Cada trimestre franco de portes.  
 Por la diligencia ó correo 48 rs.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*El Patrocinio de nuestra Señora, San Teodoro Mártir y la Dedicacion de la Santa Iglesia del Salvador en Roma.*

### CUARENTA HORAS

Estan en la iglesia parroquial de Santa Maria del Pino: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

*Indulgencia plenaria oyendo la Misa mayor.*

### APRECIIONES ASTRONOMICAS

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
8	7 mañana.	15	5 32	8 1 O. S. O. semicub.	Sale á 6 h. 39 ms. mañana.
id.	2 tarde.	15	32	6 2 S. O. cub. llov.	
id.	10 noche.	13	32	6 2 S. O. semicub. llov.	Se pone á 5 h. 1 ms. tarde.

### Orden general del 8 de noviembre de 1845 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado con fecha 30 de agosto último ha recibido la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Búrgos lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por el mariscal de campo D. Ramon de Castañeda, en que haciendo presente sus servicios, los méritos contraidos en la última guerra y las heridas recibidas en defensa del trono, solicita a ser repuesto en su empleo y goce de condecoraciones; y enterada S. M. asi como del informe dado por V. E. en su comunicacion del 28 del pas do, se ha dignado declarar sin efecto el Real decreto

## ESPECTÁCULOS.

### TEATRO.

La comedia en cinco actos: No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, ó el Convidado de piedra. Baile nacional. Y el divertido sainete: El duende fingido.—Entrada 2 reales.

A las tres y media.

La tragedia lírica nueva en tres actos, titulada: Medea; música del maestro Pacini.—Entrada á cuatro reales.

A las siete.

### TEATRO NUEVO.

La comedia en cinco actos: No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, ó sea el Convidado de piedra. Intermedio de baile. Dando fin con un divertido sainete.—Entrada 2 rs.—Luneta 2 rs.

A las tres y media.

Se ejecutará la ópera seria en cuatro actos: Hernani, música del maestro Verdi.—Entrada 3 rs.—Luneta 3 rs.

A las siete.

Nota.—Mañana lunes se ejecutará la ópera Roberto el diablo.

de 2 de diciembre del año anterior, y reponerle en su citado empleo de mariscal de campo, honores y condecoraciones, en el abono de sueldos que dejase de percibir y le correspondiesen en su situacion de cuartel desde aquella fecha, siendo su Real voluntad se publique esta resolucion en la orden general del ejército para que dicho general quede en el buen lugar y reputacion que habia adquirido. De Real orden comunicada por dicho Sr. ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y por disposicion de S. E. y en cumplimiento de lo que se previene se hace público en la orden general de hoy para conocimiento de todos los cuerpos y clases militares existentes en el principado. — El coronel gefe interino de E. M., Joaquin Morales de Rada.

*Adición á la orden general del dia 8 de noviembre de 1845 en Barcelona.*

El Sr. General 2.º Cabo de este ejército y principado ha dispuesto revistar en parada en el dia de mañana á las doce de ella, si el tiempo lo permite, á los cuerpos de todas armas é institutos existentes en esta plaza, siendo su voluntad que este acto tenga lugar en el paseo nuevo y glasis de la Ciudadela, debiendo apoyar la derecha de la línea y estenderse esta en la direccion que marquen los oficiales del cuerpo de E. M. del ejército encargados de establecerla.

Los cuerpos saldrán de sus cuarteles con la anticipacion que los gefes de ellos juzguen necesaria para que á las once y media puedan encontrarse en correcta formacion.

La línea será mandada por el brigadier coronel del regimiento infantería de Córdoba núm. 10 D. Leonardo de Arias.—El coronel gefe interino de E. M., Joaquin Morales de Rada.

*Orden de la plaza del 8 de noviembre de 1845.*

*Servicio para el dia 9.*

Gefe de dia, D. Carlos Dato, teniente coronel graduado capitán del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, Princesa y Córdoba.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, Soria.—Teatros, Córdoba.—El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

## BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Por mas que le repugne ocuparse nuevamente del pésimo estado de los caminos y carreteras, dice que no puede menos de hacerlo al oír las quejas y lamentos que por todas partes se levantan, acusando al ministerio y á la direccion general del ramo, y lo que es mas á los empleados subalternos á quienes sin embargo no alcanza la menor culpabilidad en el sensible abandono que se observa. Refiere que las primeras lluvias de otoño han puesto poco menos que intransitables grandes trechos de las carreteras generales, y que su estado presente es una sencilla muestra de lo que han de ser cuando vengan las abundantes lluvias del invierno. Recuerda que los infelices carromateros y viajeros pagan en los pontazgos y portazgos que á cada paso encuentran el tributo que se les exige para poner y conservar en buen estado las carreteras, tributo que pasa á la inexorable centralizacion. Recuerda asimismo que el señor ministro de la Gobernacion se presentó á las Cortes pidiendo autorizacion para contraer un cuantioso empréstito destinado al mejoramiento de las comunicaciones generales, y que las Cortes accedieron gustosas á las indicaciones de aquel alto funcionario, sin ponerle

trabas ni condiciones de ninguna especie; y que este empréstito no obstante no se ha realizado aun: que despues de muchos meses de obtenida la autorizacion, se publicó la invitacion para presentar proposiciones, que efectivamente fueron presentadas en número de cuatro, pero que las condiciones de la licitacion habian sido redactadas con tan poco tino, que las cuatro proposiciones habian de resultar inútiles, por lo menos asi lo cree el *Fomento* en vista de las reflexiones que á la sazón hizo, y porque hasta ahora el gobierno no ha adjudicado el empréstito á ninguno de los licitadores. Y pide al Sr. Pidal encarecidamente que no desatienda un ramo tan preferente, de tanta utilidad.

Bueno es y muy laudable que las obras públicas se lleyen á cabo con la mayor actividad posible; pero esto debe ser sin que corran riesgo las vidas de las personas empleadas en ellas, y sin que se causen perjuicios á los vecinos de los lugares en que se ejecuten. Muévannos á hacer estas reflexiones el ver que si no proceden con mayor cautela los operarios empleados en el derribo de la casa de Magarola, es muy fácil les ocurra alguna desgracia, y el accidente acontecido ayer mañana, que derribando aquellos á la vez un gran trozo de paredon hundieron y destruyeron completamente un balcon de la casa de enfrente. No dudamos del acreditado celo de las personas que tienen á su cargo la direccion de las espresadas obras que tomarán en cuenta las reflexiones que hemos emitido, y que remediarán de este modo los accidentes desagradables que pudieran acontecer.

—En la noche del miércoles próximo, el célebre improvisador italiano don Pascual Cataldi, dará una academia de poesia en el Teatro nuevo de esta ciudad.

—Tenemos entendido que anteayer la administracion del Hospital general de Santa Cruz firmó escritura de arriendo de la casa Teatro por el término de dos años, y que el precio anual escede de la cantidad de cinco mil duros con mas el producto de tres funciones destinadas á beneficio de aquel establecimiento. Si fuese cierto que el empresario queda autorizado para aumentar los precios de los abonos y entradas, la nueva contrata no dejaria muy satisfechos los deseos de una gran parte del público que quiere disfrutar de espectáculos de mérito lo mas económicamente posible.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.*

El lunes próximo 10 del actual se procederá en esta aduana desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en el despacho que se ha habilitado junto á la puerta que da frente á las casas de Xifcé, á la venta en pública subasta de dos relojes de oro de permitido comercio, y á la de varios géneros ilícitos, como son algodón hilado, indiana, hamburgo, muselina de algodón, pañuelos de id., pana, linon y papel; advirtiéndose que estos últimos se venderán á la menuda y por el precio en que han sido tasados. Barcelona 8 de noviembre de 1845.—R. Lopez Ballesteros.

*Banco de Barcelona.*

Los tenedores de 1 hasta 10 acciones se servirán verificar el pago del 10 por 100 en la caja del banco en los dias 15, 17, 18, 21 y 22 del presente mes de octubre; los de 11 hasta 30 acciones en los dias 24, 25, 28 y 29 del mismo; los de 31 hasta 40 en los dias 31 del actual y 4, 5 y 7 del inmediato noviembre, y los de 41 hasta 100 acciones en los dias 8, 11, 12 y 14 del espresado noviembre. Barcelona 9 de noviembre de 1845.

*Colegio de segunda clase, incorporado en la Universidad literaria de Barcelona, y dirigido por D. Carlos Carreras de Urrutia.*

Hasta el 15 del presente mes quedan abiertas las matriculas á los cinco años de filosofía, á saber:

Priuer año.—Gramática castellana. Rudimentos de lengua latina. Ejercicios del cálculo aritmético. Nociones elementales de geometría. Elementos de geografía. Mitología y principios de historia general.

Segundo año.—Lengua castellana. Lengua latina. Sintaxis y principios de moral. Continuacion de la historia y con especialidad la de España.

Tercer año.—Continuacion de las lenguas castellana y latina. Ejercicios de traduccion y composicion de ambos idiomas. Principios de psicología, ideología y lógica. Lengua francesa.

Cuarto año.—Continuacion de la lengua castellana. Traduccion de los clásicos latinos. Composicion. Complemento de la aritmética, álgebra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusive. Geometría, trigonometría rectilínea, geometría práctica. Continuacion de la lengua francesa.

Quinto año.—Traduccion de los clásicos latinos. Elementos de retórica y poética. Composicion. Elementos de física con algunas nociones de química. Nociones de historia natural.

Los alumnos que hayan estudiado latinidad ó cualquiera de los cursos de filosofía segun el antiguo plan, deberán seguir las asignaturas en la forma que prescribe la Real órden de 29 de setiembre último.

Las demas clases de idiomas, matemáticas, astronomía, comercio, etc., asi como las de enseñanza primaria elemental y superior, continuarán sin alteracion alguna, por reunir tanto los catedráticos de estas clases como los de filosofía, las circunstancias que exigen las Reales órdenes vigentes. Barcelona 7 de noviembre de 1845.—El director; Carlos Carreras de Urrutia.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el novenario de almas en la parroquial iglesia de Santa María del Mar. Hoy á las siete y media habrá comunión general con plática preparatoria: á las diez misa solemne con asistencia de la capilla de música de la propia iglesia, en la que predicará el Pbro. D. Mariano Costa. Por la tarde á las cinco y media se empezarán los ejercicios de la novena y sermón moral como los demas dias.

Hoy en la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza se celebra á las diez y media un solemne oficio á coros á Santa Rita, á espensas de un devoto por los favores que tiene recibidos de la santa, y por la tarde habrá los acostumbrados ejercicios.

La pia union del rosario de San José establecida en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de Belem, celebrará hoy los cultos siguientes: á las diez habrá oficio solemne con sermón que predicará el Pbro. D. Ramon Ferrer, y á las cinco de la tarde empezará el rosario con esplicacion de misterios y sermón que recitará el Pbro. D. Juan Rosselló, dando fin con los gozos. Mañana, aniversario de todos los difuntos de la pia union, á las diez habrá oficio de requiem con responsos al fin.

Hoy segundo domingo de mes la congregacion seglar de la natividad de Ntra. Señora celebrará sus espirituales ejercicios en la iglesia de religiosas Mínimas: á las cuatro y media de la tarde se pondrá de manifiesto su Divina Magestad, ha-

brá un rato de oracion mental y sermon que hará el Pbro. D. Francisco de Asis Mestres, concluyendo con la reserva del Santísimo Sacramento.

La M. I. y V. congregacion de Jesucristo en la aliccion, establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, á las cuatro y media de esta tarde celebrará los espirituales ejercicios propios de su instituto, y concluidos se rezará el santo trisagio; todo con exposicion de Su Divina Magestad.

La venerable congregacion de San Andres Avelino, trasladada á la parroquial de San Jaime, tributará á su insigne protector los cultos siguientes: mañana fiesta del santo á las nueve y media de ella habrá oficio cantado por la música de Santa María del Mar con panegirico que dirá el Pbro. D. José Riera; concluido el oficio empezará el devoto triduo acostumbrado y acompañado por la misma música, el cual seguirá en los demas dias siguientes empezándose á las once. Para los fieles que gusten alistarse en la congregacion y ganar las indulgencias concedidas habrá en la iglesia durante las funciones comisionados al efecto.

La venerable órden tercera de Penitencia, en la iglesia de San Agustin, á las cuatro de la tarde de hoy tendrá sus santos ejercicios con exposicion de su Divina Magestad y sermon que dirá D. Francisco Moliné.

Solemnes cultos que los devotos de la pia union del santísimo Rosario, erigida en la iglesia de San Miguel del Puerto, tributan á su patrona la Virgen Maria bajo el timbre de Misericordia, en el dia de su patrocinio. Hoy á las diez habrá solemne oficio con música y predicará el Rdo. D. José de Calanz Casanovas; por la tarde á las cuatro rosario con esplicacion de misterios y sermon que dirá el Pbro. D. Isidro Marsal, finalizando con los gozos de la Virgen. Mañana á las diez en sufragio de los hermanos congregantes difuntos se celebrará un aniversario general, y á la tarde á las cuatro el santo rosario con música, esplicacion de misterios y oracion fúnebre que dirá el susodicho predicador D. Isidro Marsal, concluyendo con los lamentos de las benditas almas del purgatorio y un responso general. El dia 11 se empezará el novenario á la Santísima Virgen Maria, madre de Misericordia. Todos los dias á las cinco de la tarde se rezará el santo rosario, luego seguirá el ejercicio de la novena, concluyendo con los gozos de la Virgen.

## PARTE ECONOMICA.

### AVISO.

En el establecimiento de baños de la calle nueva de San Francisco, continúa dándose baños desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

### RETORNO.

De la calle de la Canuda núm. 8, saldrá mañana á las 6 de ella un carruaje para Lérica.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### PLAZA DE TOROS.

#### Circo olímpico de Madrid.

Gran funcion para el domingo 9 de noviembre (si el tiempo lo permite).—La aceptacion que han tenido de este respetable público las funciones en las que ha tomado parte la famosa artista acrobática Madama Saqui, ha hecho que habiendo logrado que se detuviese algunos dias mas en esta capital, pueda presentarse de nuevo y al efecto, en union de la compañía de equitacion, que como ella no

desea más que manifestar su agradecimiento á los favores que le dispensan, se ha dispuesto la función del siguiente programa.—1.<sup>a</sup> Ejercicios de agilidad sobre el caballo á galope, por el joven Manuel. 2.<sup>a</sup> Los vistosos y aplaudidos grupos de los Tres Hércules, por los señores Joanet, Juanito y Meric, sobre tres caballos á la par. 3.<sup>a</sup> Actitudes y elevaciones por la señorita Eulalia. 4.<sup>a</sup> Un divertido intermedio por el gracioso. 5.<sup>a</sup> La graciosa escena del Segador valenciano, ejecutada por el señor Joanet. 6.<sup>a</sup> Madama Saqui en sus ejercicios acrobáticos hará por primera vez el salto por encima de cuatro hombres. 7.<sup>a</sup> La Posta nacional, con varios caballos por el señor Meric. 8.<sup>a</sup> Los dos Clowns, intermedio gracioso verificado por el señor Emilio y Manuel. 9.<sup>a</sup> Amor y Zéfiro, escena ejecutada á caballo por el niño Adolfo, de edad de tres años, y el señor Joanet. 10.<sup>a</sup> El intrépido americano hará por segunda vez grandes, vistosos y sorprendentes saltos y arrojados del Trampolín, distinguiéndose entre otros con el extraordinario de una galera con dos caballos. Dando fin con el Viage del Peregrino, doble ascension mímica, ejecutada por Madama Saqui, desde la plaza hasta lo alto de los tejados de la misma atravesando todo el edificio.—La función dará principio á las tres de la tarde y las puertas de la plaza serán abiertas á las dos.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el martes 11 del actual el queche Despejado, su capitán D. José Duran: admite cargo y pasajeros para dicho punto. Se despacha en la agencia núm. 13, pórtico de Xifré.

### *Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

#### Mercantes españoles.

De Cullera, Valencia, Alfaques y Tarragona en 11 días el laud Europeo, de 59 toneladas, patron Antonio Saura, con 773 sacos de arroz y 191 de harina.

De Castellon y Tarragona en 10 días el laud Angel de la Guarda, de 26 toneladas, patron Sebastian Duran, con 34 cajas de loza, 65 cahices de habichuelas, 2 sacos de goma, 200 arrobas de higos, 50 de pasas y 400 de algarrobas á don Federico Carbo.

De Valencia y Tarragona en 11 días el laud Santo Cristo, de 47 toneladas, patron Ramon Romani, con 100 sacos de harina, 8 carros de salvado y 80 quintales de carnazas á don Buena-ventura Solá y Amat.

De Alicante y Tarragona en 13 días el laud San Juan, de 28 toneladas, patron Jacinto Alesina, con 720 fanegas de trigo á don Ramon Comas y Salitre.

De Valencia y Tarragona en 6 días el laud Corina, de 41 toneladas, patron Vicente Cubells, con 150 sacos de arroz, 100 cahices de salvado, 100 arrobas de anís y 10 pipas de aguardiente á la señora viuda Aviñó.

De Almería y Tarragona en 20 días el laud San José, de 74 toneladas, patron Alberto Linares, con 2000 fanegas de cebada á los señores Martí y Codolar.

De Aguilas y Villajoyosa en 10 días el laud San Antonio, de 47 toneladas, patron Antonio Lloret, con 1300 fanegas de trigo y 200 de cebada á don Joaquin Castelló.

De Alicante y Tarragona en 17 días el pailebot San José, de 76 toneladas, patron Antonio Ri-

poll, con 215 cahices de trigo, 168 balas de anís, 98 de pimienta, 18 de almendron, 40 sacos de harina, 93 fardos de espartería y 4 de alazor á la orden.

De Valencia y Tarragona en 8 días el laud San José, de 49 toneladas, patron José Simó, con 300 sacos de harina, 90 de arroz, 3 carros de loza y 100 fanegas de salvado.

De Alicante en 6 días el laud San Pelegrin, de 30 toneladas, patron Pelegrin Carran, con 700 fanegas de trigo y 22 quintales de pimienta á don Ramon Comas y Salitre.

De Alicante y Tarragona en 16 días el laud Rosario, de 28 toneladas, patron Juan Bautista Delmas, con 800 fanegas de trigo á don Joaquin Castelló.

De Alicante en 13 días el laud San Antonio, de 39 toneladas, patron Ventura Rosso, con 950 fanegas de trigo á don Sebastian Soter.

De Torrellanca en 3 días el laud María, de 28 toneladas, patron Vicente Duran, con 2000 arrobas de algarrobas á don Pedro Oliva.

De Mazarron y Tarragona en 23 días el laud S. Pascual, de 63 toneladas, patron Francisco Hernandez, con 1000 fanegas de cebada, 214 quintales de paja y 400 de alumbre á D. Francisco Fontanelas.

De Valencia en 8 días el laud Desamparados, de 42 toneladas, patron Vicente Lloria, con 28 sacos de harina, 34 de arroz y 85 cahices de salvado para Arenys.

De Motril y Aguilas en 20 días el laud Santo Tomás, de 24 toneladas, patron José Sans, con 140 fanegas de habichuelas, 130 de trigo, 70 seras de higos, 200 arrobas de patatas, 70 cajones

de pasas y 1 fardo de pieles á D. Jaime Vidal y de cochinilla y 30 de trápos á D. José María Soler.

De Cartagena y Torrevieja en 12 dias el laud Dionisia, de 38 toneladas, patron José Gelpi, con 600 fanegas de trigo, 80 quintales de palma, 90 baces de hias, 30 fardos de plecta y 25 quintales de azufre.

De Burriana y Alfaques en 12 dias el laud San Antonio, de 20 toneladas, patron Juan Cardona, con 50 cahices de habichuelas, 12 de miz, 30 arrobas de harina, 80 de pasas y 4 de sebo á don Juan Bosch.

De Alicante y Alfaques en 8 dias el laud San Juan, de 22 toneladas, patron Salvador Coder, con 500 fanegas de trigo á D. Lorenzo Ribera.

De Burriana en 9 dias el laud Pepa, de 35 toneladas, patron Vicente Tichell, con 140 cahices de habichuelas y 2000 ristes de ajos.

De Sevilla y Alicante en 30 dias el laud Rosario, de 39 toneladas, patron Juan Bautista Rocas, con 908 fanegas de trigo á D. Joaquín Castells.

De Alicante y Alfaques en 6 dias el laud S. Antonio, de 34 toneladas, patron Tomas Juan, con 800 fanegas de trigo á D. Buena Ventura Molet.

De Aguilas y Tarragona en 9 dias el laud San José y S. Juan, de 48 toneladas, patron Antonio Lloret, con 900 fanegas de trigo y 500 de cebada á D. Joaquín Castelló.

De id. en id. el laud Diligente, de 46 toneladas, patron Jacinto Costa, con 1100 fanegas de trigo á D. José María Serra.

De Santa Cruz, Lanzarote y Puerto Cabra en 21 dias el místico Zéfiro, de 90 toneladas, patron Tomas Roses, con 1500 quintales de barrilla, 70

#### Despachadas anteayer.

Vapor español Mallorquin, capitán D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia.

Laud Carlota, patron José Cubells, para Valencia con 100 bultos de géneros del pais, 2 piedras de molino y lastre.

#### Idem ayer.

Vapor español Villa de Madrid, capitán don Juan Ducet, para Marsella con efectos de tránsito.

Místico Virgen del Círculo, capitán don José

de Valencia en 5 dias el laud Francisqueta, de 41 toneladas, patron José Guzman, con 120 sacos de harina, 24 de habichuelas y 14 de arroz para Villanueva.

De Cartagena y Tarragona en 20 dias el jabeque Soledad, de 43 toneladas, patron Bartolomé Sorá, con 600 fanegas de trigo y 45 arrobas de pimienta á D. Francisco Baquer.

De Santander en 24 dias el bergantín Faro de Santander, de 98 toneladas, capitán D. Pedro de la Vega, con 720 sacos de harina, 193 cajas y 3 bocoyes de azúcar á los Sres. Serra y Parladé.

De Vera, Aguilas y Villajoyosa en 29 dias el laud Encarnacion, de 83 toneladas, patron Ramon Lagier, con 1100 quintales de jaboncillo, 22 de granada y 970 fanegas de trigo á D. Buena Ventura Solá y Amat.

De Palma en 4 dias el laud S. Cayetano, de 27 toneladas, patron Jaime Morey, con 400 cuarteras de trigo y 60 de habichuelas á D. Juan Fontanillas.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con vino.

#### Id. inglesas.

De Newport en 40 dias el bergantín Calla, de 188 toneladas, capitán Robert Bovey, con 310 toneladas de carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

De Newcastle en 35 dias la goleta Arrow, de 80 toneladas, capitán Alexandre Tristan, con 100 toneladas de carbon de piedra á D. Gerónimo Merelo.

Polacra toscana Italia, capitán Marcos Pieruzzini, para Lierna en lastre.

Ademas 5 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Bayona, para Marsella con 228 cajas de azúcar.

Ademas 5 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

**Cambios del día 8 de noviembre de 1845, dados por el Colegio de Corredores r al s de Cambios de esta plaza.**

Londres 37 1/16 á 90 dias fecha.

Paris 15 y 82 1/2 á 90 e. á id.

Madrid 3/4 á 7/8 p. e. daño.

Valencia 1/2 id.

Zaragoza 1 id.

Cádiz id.

Reus par.

Vales no consolidados 11 1/4 p. e. valor nominal.

Títulos del 5 p. e. 25 1/4 id. id.

### NOTICIAS NACIONALES

*Continúa el Reglamento para la ejecucion del plan de estudios decretado por S. M. en 17 de setiembre último.*

#### CAPITULO VI.

#### De los conserges.

Art. 114. En todo edificio destinado á la enseñanza pública habrá un conserge.

Los conserges de las universidades ó facultades serán nombrados por el Gobierno; los de los institutos provinciales por el jefe político; pero todos estarán bajo la inmediata dependencia del jefe de su respectivo establecimiento.

Art. 115. Estos empleados cuidarán de la conservacion de los edificios, avisando al rector, decano ó director de los reparos que fueren necesarios; dispondrán que el mismo edificio, las cátedras y demas dependencias esten con limpieza y aseo; custodiarán todos los efectos; bajo su responsabilidad harán requisita diaria para el buen arreglo de los diferentes objetos, y precaver incendios u otros accidentes; permanecerán en el edificio mientras estuviere abierto al público; y cuidarán de que ni dentro de él ni en los alrededores susciten los escolares ruidos ni alborotos; no consentirán que vivan en el mismo edificio mas que las personas autorizadas para ello, y tendrán bajo su dependencia á los porteros y mozos, los cuales obedecerán sus órdenes.

Art. 116. El conserge correrá igualmente con todos los gastos menores necesarios para la enseñanza y para la policia del edificio, dando cuenta exacta al decano ó director. Si en el mismo edificio hubiere dos ó mas facultades, se entenderá respecto de los gastos de enseñanza con cada uno de los decanos en la parte que toque á su facultad respectiva, y en cuanto á los demas con el rector ó el decano á quien este designe al efecto.

## CAPITULO VII.

### *De los bedeles, porteros y mozos.*

Art. 117. Los bedeles serán nombrados por el gobierno á propuesta del rector de la universidad. Este podrá suspenderlos, mediante justo motivo para ello, y proponiendo al gobierno su definitiva separacion.

Art. 118. Los porteros y mozos serán nombrados por los rectores ó directores, los cuales podrán separarlos mediante justa causa para ello.

Art. 119. Es cargo de los bedeles vigilar sobre la conservacion del orden y disciplina escolástica dentro del edificio y de las cátedras; á este efecto obedecerán las órdenes que les comuniquen los decanos, y estarán durante las lecciones á disposicion de los catedráticos.

Art. 120. Desempeñarán asimismo en los diferentes actos públicos las funciones que los reglamentos les señalen ó les encarguen los jefes de los establecimientos; pero no percibirán por estos servicios propina ni gratificacion alguna.

Art. 121. Los porteros cuidarán de la puerta exterior del edificio, y ejecutarán cuanto para el orden y arreglo del establecimiento ó de sus efectos les encarguen los conserges.

Art. 122. Los mozos destinados al servicio y limpieza de los edificios y cátedras obedecerán cuanto para este objeto les manden los mismos conserges.

Art. 123. Los conserges y bedeles usarán en los actos del servicio un galon dorado sobre la vuelta de la levita ó frac, con la diferencia de que el de los primeros deberá ser mas ancho que el de los segundos. En los actos solemnes usarán de casaca azul con la misma clase de galon en cuello y vueltas, y ademas el sombrero apuntado.

## TITULO II.

### *De los claustros.*

Art. 124. El claustro general de las universidades se reunirá, previa convocacion del rector :

- 1.º Para la apertura anual del curso académico.
- 2.º Para la solemne distribucion de premios.
- 3.º Cuando la universidad tenga que asistir en cuerpo á alguna festividad ó acto público.

4.º Cuando dentro de la misma universidad se celebre algun acto solemne que, á juicio del rector, merezca la presencia de todos los doctores.

Art. 125. En todos estos casos el órden de precedencia se arreglará por la antigüedad respectiva de los mismos doctores sin distincion de facultades.

Art. 126. Los claustros particulares de las facultades se reunirán en los dias que señale el rector, y á falta de este serán presididos por sus respectivos decanos. Asistirán solo á ellos los catedráticos propietarios, y el órden de los asistentes será el de la antigüedad en el grado de doctor.

Art. 127. No debiendo los claustros de las facultades tratar de mas asuntos que los relativos á la ciencia y la enseñanza, tendrán sus sesiones por objeto:

- 1.º Conferenciar acerca de algun tema ó punto científico, previamente anunciado, á propuesta del rector, del decano ó de alguno de sus individuos.
- 2.º Leer memorias escritas por los profesores y discutir su contenido.
- 3.º Proponer al rector ó al Gobierno mejoras en los estudios en el órden de la enseñanza ó en los medios materiales de ella. La iniciativa de estas proposiciones compete á cualquiera de los individuos del claustro.
- 4.º Evacuar cualquiera consulta ó informe que el Gobierno ó el rector les pida sobre puntos relativos á la enseñanza ó á la prosperidad de los establecimientos de instruccion pública.

Art. 128. Aunque por punto general al agregado secretario de la facultad corresponde el estender todas las comunicaciones ó informes que ocurrán, cuando sean de tal naturaleza que requieran especial esmero, podrá la corporacion encarar este trabajo á alguno de los catedráticos.

Art. 129. En las discusiones y votaciones observarán las facultades las mismas reglas establecidas en el título segundo de la seccion primera, para las discusiones y votaciones del consejo de instruccion pública.

Art. 130. Ni aun por convocacion del rector podrán reunirse para discutir punto alguno los profesores de las universidades fuera de su facultad respectiva, ó claustro particular de la misma, á no ser que medie autorizacion especial del Gobierno para casos determinados.

Art. 131. Los claustros de los institutos provinciales se sujetarán para sus reuniones á las mismas reglas que los claustros de las facultades, pudiéndolos solo convocar y presidir el director ó quien haga sus veces.

### TITULO TERCERO.

#### *De los consejos de disciplina.*

Art. 132. Los catedráticos que, segun el artículo 148 del plan general, deben ser vocales del consejo de disciplina de las universidades é institutos, se nombrarán cada tres años al principio del curso, pudiendo ser reelegidas indefinidamente las mismas personas.

Art. 133. El consejo de disciplina en las universidades se reunirá por convocacion del rector, y este lo hará únicamente cuando hubiere de someter á su juicio algun hecho que le competa.

Art. 134. El mismo consejo, oida la relacion del hecho, y examinados cuantos datos y noticias contribuyan á aclararle, oirá igualmente los descargos del acu-

sado, á quien se citará; y en vista de lo que resultare, resolverá lo que haya lugar con arreglo á las penas que permite imponer este reglamento.

Si habiendo sido citado el acusado no se presentase, resolverá tambien el consejo, considerándose la falta como circunstancia agravante.

Art. 135. El juicio será verbal; pero el secretario de la universidad, que lo será tambien del consejo, formará el acta correspondiente en un libro destinado al efecto, firmándola el mismo secretario y rubricándola los vocales.

Art. 136. Los documentos que el consejo hubiere tenido á la vista se citarán en el acta, y se custodiarán en el archivo bajo cubierta que espese el hecho y la persona á que se refieren, el acta en que se citan, y la fecha de esta última.

Art. 137. Los alumnos que se juzgaren agravados por las decisiones del consejo, podrán acudir en apelacion al Gobierno, el cual resolverá definitivamente, oyendo, si lo creyese oportuno, al consejo de instruccion pública.

Art. 138. Los consejos de disciplina de los institutos provinciales procederán en los mismos términos que los de universidad, pudiendo tambien apelarse de sus juicios al Gobierno.

Art. 139. Para suplir en ausencias y enfermedades á los catedráticos vocales de los consejos, se nombrará igual número de suplentes en la misma forma que los propietarios.

Art. 140. Siempre que sean compatibles el detenimiento y madurez indispensables para examinar y juzgar los hechos que se sometan á la resolucion de los consejos con la rapidez en el fallo, deberán los mismos procurar que el negocio sometido á su conocimiento quede resuelto definitivamente en el mismo dia en que hubiere sido presentado.

Art. 141. No se someterán á la decision de los consejos de disciplina los castigos que en virtud de este reglamento pueden imponer á los alumnos el gefe del establecimiento y los catedráticos del mismo para reprimir la falta de aplicacion, órdeu y disciplina interior de las cátedras. Acerca de estos puntos no se admitirá reclamacion alguna de los alumnos, ni de sus padres ó encargados.

Art. 142. Esceptuáse el caso de malos tratamientos de palabra ú obra por parte de los catedráticos. Las quejas de esta naturaleza se someterán á los consejos de disciplina, y con su dictámen las remitirá el rector ó director al Gobierno para la resolucion oportuna. *(Se continuará.)*

## CORREO DE MADRID DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1845.

*Madrid 4 de noviembre.*

Corre muy válida la noticia, aunque no podemos salir garantes de su certeza, de que va á ser nombrado el general Serrano inspector de caballeria, el general Concha de infanteria, y el coronel D. Lorenzo Milans primer gefe del regimiento de coraceros.

En San Sebastian ha reinado una enfermedad, desde principios de setiembre, que se estendió á muchos de los habitantes. De unos partes que inserta la *Gaceta* de hoy se infiere que dicha enfermedad no es otra que la calentura tifóidea tan comun en nuestra península. Ya es mas satisfactorio el estado de salud de aquella poblacion. *(Castellano.)*

Un corresponsal de la *Posdata* escribe la siguiente á dicho periódico, desde Génova con fecha 24 de octubre último.

Amigo mio: la presencia de D. Carlos en esta, y la coincidencia de haber ocur-

rido su llegada casi al mismo tiempo que la del emperador de Rusia, son circunstancias de que los carlistas de España querrán sacar partido, presentando como cosa combinada de intento y con miras ulteriores lo que solo ha sido obra de la casualidad; pues de otro modo no es probable que se hubiera preparado este encuentro sin mas objeto que el de que D. Carlos recibiese un desengaño tan positivo como el que ha recibido de parte del autócrata. Le explicaré á V. lo que ha pasado.

A la llegada del ex-infante, corrió la voz de que la intencion de la corte de Cerdeña era que se le diese el dictado de magestad y se le tratase como á rey; y en efecto, tengo motivos para creer que así era, y que cuando se trató de darle la comila que tuvo lugar en palacio el 17, y á la que asistió tambien el ex-rey D. Miguel, se hizo el convite por conducto del conde de Orgaz, mayordomo mayor de D. Carlos, previniéndole manifestase las personas que S. M. el rey de España deseaba que fuesen convidadas. Pero, amigo mio, las cosas han cambiado enteramente de aspecto: en el dia, S. M. Sarda ha mandado que en su corte no se dé ya en adelante tratamiento de magestad á D. Carlos, que deberá ser considerado como infante de España; y ha manifestado clara y terminantemente sus intenciones de tratarle como á un *príncipe desgraciado*, pero oponiéndose á que pueda urdir en sus estados intriga alguna contra España, lo que en ningun caso tolerará; y que en cuanto á sus hijos, los habia admitido á su servicio, únicamente con el fin de aliviar su suerte.

Pues ahora bien, ¿á qué dirá V., amigo mio, que es debido este cambio completo y repentino en la conducta de la corte de Cerdeña? Pues sepa V. que no lo ha motivado otra cosa mas que la conducta observada por el emperador de Rusia respecto de D. Carlos; conducta que no ha dejado duda acerca de las intenciones que abriga S. M. I. en punto á las pretensiones del ex-infante.

Habiendo llegado aquí el 19 á las cuatro de la tarde el emperador y la emperatriz, pasaron á las siete al palacio de la calle de Balbi D. Juan Dameto, comisionado por D. Carlos, y el marques de Labradio por D. Miguel, para manifestar el deseo de sus respectivos *Soberanos* de presentarse á SS. MM. II. La respuesta que se dió al segundo fue: que el emperador no podia recibir á D. Miguel; pues habiendo reconocido á S. M. la reina Doña María de la Gloria y teniendo un ministro acreditado en Lisboa, ni debia, ni queria recibir, ni ver al pretendiente á un trono ocupado por una persona á quien habia prometido amistad.—Dejo á la consideracion de V. graduar el efecto que esta declaracion enérgica, espontánea, y que lleva el sello de la firmeza que caracteriza al emperador, ha debido producir en el ánimo del rey de Cerdeña: el cual, teniendo tambien un ministro acreditado en la corte de Portugal, habia obsequiado sin embargo á D. Miguel recibéndole juntamente con D. Carlos, haciéndole iguales distinciones que á este, y convidándole á comer el 17.

La respuesta que recibió Dameto no fue menos significativa; pues se redujo á decirle: que S. M. la emperatriz recibiria á D. Carlos y á la *princesa de Beira*. Se presentaron ambos efectivamente, á las siete y media de la tarde, y segun lo anunciado, solamente la emperatriz los recibió; y habiéndolo manifestado ellos deseo de ver al emperador, contestó un gentil-hombre: «que S. M. I. se habia recogido ya y estaba descansando.»

Contestacion bien clara y categórica, y mas tratándose de un soberano calificado de *incansable*, y que no es probable se hubiese recogido ya, sin saberlo su augusta esposa.

Tratóse el día siguiente de ver cómo se pagaba la visita á D. Carlos, y se acordó que los emperadores irian con la condicion de que el ex-infante hiciese decirles que no estaba en casa: asi se verificó. Ya vé vd. si esto es significativo, cuando sabido es que tales visitas no se hacen sin previo aviso, y por consiguiente no puede esplicarse este lance sino como dispuesto por el emperador. Hay mas. El mismo día, en la gran parada que hubo en la plaza de armas, los hijos de D. Carlos, vestidos con sus respectivos uniformes, formaban parte de la comitiva del rey de Cerdeña, en cuyo ejército estan sirviendo; y concluidas las maniobras, acompañaron con todo el séquito al emperador hasta su palacio, y allí se notaron demostraciones poco lisonjeras para ellos de parte de S. M. I.; pues este soberano, al retirarse, abrazó al rey, al duque de Saboya, al duque de Génova; y pasando al lado de los hijos de D. Carlos, á quienes saludó sin hablarles, pasó á dar otro abrazo al príncipe de Saboya Carignan, y subió á sus habitaciones.

Aquella noche convidó á su palacio al Rey y á la corte, y tampoco recibieron invitacion D. Carlos ni ninguno de su familia. Al salir de aqui, ha condecorado á los príncipes de esta familia Real con la gran cruz de San Andrés, ha concedido la gran cruz de Santa Ana y de San Estanislao á los generales de division y de brigada, y cruces de Comendador de varias órdenes á todos los coroneles, tenientes coroneles y mayores de las tropas que le fueron presentadas en las maniobras, y á los hijos de D. Carlos ni les ha dado gran cruz como á príncipes, ni cruces de Comendador como á coronel y mayor, que son los grados que respectivamente tienen.

Me parece, amigo mio, que las indirectas no dejan nada que desear. Su influencia en el ánimo de este Rey, ha sido tal, que habiéndole hecho preguntar D. Carlos, en la mañana del 21, á qué hora marcharia el emperador, le contestó que lo ignoraba, y evitando el avisárselo, ha hecho que ni D. Carlos ni su esposa se hayan despedido del emperador; de suerte que el primero no ha logrado ni verlos.

Aqui tiene V. la historia de lo que ha pasado, sin quitar ni poner, ni desfigurar las cosas, como sabe V. que es mi sistema siempre; y autorizándole á V. á que lo publique si gusta; corrigiendo la redaccion de esta descabellada carta, que la prisa no me permite cuidar.

(Posdata.)

#### BOLSA DE MADRID DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1845.

No se ha hecho ninguna operacion.

#### Cambios.

Londres á 90 días 37 din.—Paris á 90, 16 lib. 2 id.—Alicante 1/2 daño.—Barcelona 1/4 daño.—Bilbao 1/2 daño.—Cádiz 1/2 daño.—Coruña 1/2 daño.—Granada 1 daño din.—Málaga 1/4 daño.—Santander 1/4 daño.—Santiago 3/4 daño.—Sevilla 5/8 daño.—Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 1/2 daño.

#### Nota de la redaccion de la Cotizacion de la Bolsa.

Los fondos siguen sostenidos á los mismos cambios de ayer, habiendo para los títulos del 3 por 100 36 3/4, 7/8 dinero. El 5 por 100 sigue también animado, y se dice, hay dinero de 25 y 1/4 á 3/8. Cupones de 25 1/2 á 3/4. La deuda sin interes se ha solicitado de 8 1/2 á 3/4.

E. R.—ANTONIO BRUSI.